I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000543

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 07 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1694/2010; el Ordinario N°1000/251/2010 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°400/323/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1482/2008, N°202/1506/2008, N°202/1547/2008, N°202/1577/2008, N°202/1654/2008; N°202/593/2009, N°202/693/2009, N°202/758/2009, N°202/1053/20098, N°202/1054/2009, N°202/1314/2009, N°202/067/2010 y N°202/0179/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, cuyo Oficio de Observaciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1506/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don **Carlos Petit Candia**, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, para la contratación de un Servicio de Seguridad para las instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, modificado por los Decretos Exentos N°202/593/2009, N°202/693/2009, N°202/758/2009, N°202/1053/2009, N°202/1054/2009, N°202/1314/2009, N°202/067/2010 y N°202/0179/2010.

Lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"** de fecha 15 de marzo de 2010, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1654/2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia,** cédula de identidad N° 07.577.775-2, mediante la cual amplia el contrato original según lo dispone el Decreto Exento N°202/0179/2010, en el siguiente sentido:

1.1. Aumentar por el mes de febrero de 2010, en tres posiciones el contrato de guardias para cubrir cada uno, la seguridad en la siguientes instalaciones Municipales, Sala Cuna Diputado Fantuzzi, Sala Cuna Raúl Silva Henríquez, y Sala Cuna El Mirador, específicamente desde el día 01 al día 26 de febrero inclusive, de lunes a viernes, desde las 8:30 a 18:30 horas, por un valor de $380.000 (trescientos ochenta mil pesos) neto, por cada instalación, lo que asciende a $1.140.000.- (un millón ciento cuarenta mil pesos) neto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000543

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

1.2 De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días.

1.3. Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°6985250, del Banco Santander, por la suma de $ 1.356.600.- (un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

3. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- I.T.O. (Director de Adm. y Finanzas)
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Educación Municipal
- Tesoreria Municipal
- Secplan
- Contratista **Carlos Petit Candia**
- Departamento de Servicios Generales
- Salas Cuna (3)
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"

En Cerrillos, a 15 de Marzo de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **CARLOS PETIT CANDIA**, chileno, cédula de identidad N°7.577.775-2, domiciliado en calle Canto General N°0833, comuna de La Granja, teléfono 09-531 28 66, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, de fecha 05 de Septiembre de 2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"**; por Decreto Exento N°202/1577/2008, de fecha 22 de Septiembre de 2008, se adjudica la citada propuesta al oferente **CARLOS PETIT CANDIA**, ya individualizado. A través del Decreto Exento N°202/1654/2008, de fecha 06 de Octubre de 2008, se aprobó el contrato suscrito con don Carlos Petit Candia; por Decreto Exento N°202/593/2009, de fecha 15 de Abril de 2009, se amplía dicho contrato; se modifica por Decretos Exentos N°202/1053/2009 y 202/1054/2009, ambos de fecha 19 de Junio de 2009, Decreto Exento N°202/1314/2009, de fecha 26 de Agosto de 2009; con fecha 18 de Enero de 2010 se aprueba una ampliación de contrato a través del Decreto Exento N°202/067/2010 y con fecha 04 de Febrero del año 2010, se aprueba una nueva ampliación de contrato a través del Decreto Exento N° 202/0179/2010.

Por el presente acto, y en virtud de lo instruido en la Providencia Alcaldicia N° 100/191, de fecha 11 de Enero de 2010, Providencia Alcaldicia N°100/654/2010, de fecha 01 de Febrero de 2009, el ORD. N°407/011/2010 del Departamento de Servicios Generales, de fecha 16 de Diciembre de 2009 y el ORD. N°400/081, de fecha 20 de Enero de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se aumenta por el mes de Febrero de 2010 el contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES 2008"**.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato ya individualizado que establece que podrá aumentarse el contrato hasta en 12 posiciones de trabajo o disminuir un 20% del monto contratado, conforme a las necesidades del Municipio y de acuerdo al valor Hora/Hombre ofertado; las partes acuerdan ampliar el contrato en los siguientes términos:

Aumentar por el mes de Febrero de 2010, en tres posiciones el contrato de guardias para cubrir cada uno, la seguridad en las siguientes instalaciones Municipales, Sala Cuna Diputado Fantuzzi, Sala Cuna Raúl Silva Henríquez, y Sala Cuna El Mirador, específicamente desde el día 01 al día 26 de febrero inclusive, de lunes a viernes, desde las 8:30 a 18:30 horas, por un valor de $ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos) neto, por cada instalación, lo que asciende a $1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil pesos) neto.

De acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas Especiales, se deberá caucionar este aumento de contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto igual a un mes del valor del servicio que se amplia, y que tendrá una vigencia igual al plazo de duración del contrato, aumentada en 60 días/ punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.-

TERCERO: En lo no modificado por la presente ampliación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: La presente Ampliación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CARLOS PETIT CANDIA
C.I. 7.577.775-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

TGT